



**MAT.: APRUEBA CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD, DEL 04 DE MAYO DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.-**

*Monte Patria, 26 de mayo de 2015.-*

**VISTOS**

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
  - Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso 1º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - El Convenio Promoción de Salud, del 04 de mayo de 2015, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de Monte Patria
  - La Resolución Exenta N° 1729, del 18 de mayo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, que aprueba el Convenio Promoción de Salud, del 04 de mayo de 2015, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de Monte Patria;
  - El Decreto Alcaldicio N° 4112, del 10 de abril de 2014;
  - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO**

- :
- Que el artículo 8º, inciso 1º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que "Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios".
  - La necesidad de ejecutar un Plan Comunal de Promoción de Salud en la Comuna de Monte Patria.
  - La necesidad de designar en Encargado de Promoción y un referente de Finanzas que apoyen en los procesos y faciliten el cumplimiento de las actividades del Plan Comunal de Promoción de Salud.
  - Las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 6104.-**

1.- **APRUEBASE** el Convenio Promoción de Salud, del 04 de mayo de 2015, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de Monte Patria.-

2.- **DESÍGNESE** a doña Cecilia Cortés Zurita, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Encargada de la Unidad Técnica del Departamento de Salud Municipal como Encargada de Promoción, con el objeto de apoyar en los procesos y facilitar el cumplimiento de las actividades del Plan Comunal de Promoción de Salud.

3.- **DESÍGNESE** como referente de finanzas, para el cumplimiento de los objetivos del convenio que por este acto se aprueba, a doña Teresa Bravo Reyes, cédula nacional de identidad N° 17.333.574-1, en calidad de titular, y como suplente en caso de ausencia de aquella, a doña Cynthia Alvarado Rojas, cédula nacional de identidad N° 13.747.916-8, ambas, funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

- KAAC/FFC/ffc.-
- DESAM
  - Secretaría Municipal
  - Of. de Partes
  - Archivo Dirección Jurídica



ALCALDE

